240 AÑOS – Fundación de Ybytymí -1.783/2.023
Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso
Telef: 021-3281707 – E-mail: muniybytymi@hotmail.com RUC: 80019424-1

CONTRATO N° 63 /2023

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBYTYMI** con RUC Nº 80019424-1, con domicilio en la calle Pedro Melo de Portugal esq. Mariano Roque Alonso de la Ciudad de Ybytymi, República del Paraguay, representado en este acto por el **ING. CASIMIRO NESTOR GONZALEZ,** con C.I. N° 497.395 en su carácter de INTENDENTE y la **LIC. VIOLETA SOLEDAD DURRLING**, como SECRETARIA GENERAL, con Cédula de Identidad N°1.135.989, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORA A.E.** con RUC Nº 1798578-1, domiciliada en la calle Republica de Italia c/ Cñia. Curupicayty de la Ciudad de Ità República del Paraguay, representado para este acto por el **SR. AMADO ENCISO** con C.I. 1798578, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización del llamado de **"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y GALERÍA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. Nº 2200 "TUCUMÁN PARAGUAYO"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa en la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

Ing. Casimiro Nestor González Moreno
Intendente Municipal - Ybytymi

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 433807.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/23, convocado por la Municipalidad de Ybytymi. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N°.289./23.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la orden de inicio de la obra hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) OFERTADO
1	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	m2	125	6.600	825.000
2	82101502-003	Cartel de Obra 2,40 x 1,20	gl	1	2.450.000	2.450.000
3	72131601-9974	Replanteo	m2	125	6.600	825.000
4	72103004-001	Excavación para cimiento de P.B. y bases de pilares	m3	17	50.000	850.000
5	72131601-003	Cimiento de P.B.C.	m3	12	406.000	4.872.000
6	72141001-9998	Base de HºAº para Pilares 0,40 x 0,40	m3	0,6	2.650.000	1590000,00
7	30101717-001	Viga Cumbrera y Dados de HºAº	m3	1,7	3.250.000	5.525.000
8	30101717-001	Viga cadena inferior de HºAº	m3	1,9	2.950.000	5.605.000
9	30101717-001	Viga cadena superior y de galería de HºAº	m3	2,3	3.220.000	7.406.000
10	72131601-9972	Loseta de HºAº sobre puertas	un	2	850.000	1.700.000
11	72152710-001	Nivelación de 0.50	m2	0,9	286.000	257.400
12	72152710-001	Nivelación de 0.40	m2	3,5	233.000	815.500
13	72152710-001	Nivelación de 0.30	m2	19,5	205.000	3.997.500

Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

Ing. Casimiro Nestor González Moreno
Intendente Municipal - Ybytymi

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

14	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	m3	25	59.000	1.475.000
15	72131601-006	Aislación horizontal	ml	22	28.000	616.000
16	72101607-007	Pared 0.30 visto una cara	m2	19	237.000	4.503.000
17	72101607-007	Pared 0.30 p/revoque ambas caras	m2	5	225.000	1.125.000
18	72101607-007	Pared de 0.20 Ladr. huecos p/ revoque ambas caras	m2	21,5	173.000	3.719.500
19	72101607-007	Pared de 0.15 visto una cara	m2	87	140.000	12.180.000
20	72101607-007	En varillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hilada	ml	29	34.000	986.000
21	72131601-004	Pilares de 0,40 x 0,40 visto con alma de HºAº	ml	12,5	214.000	2.675.000
22	72131601-004	Capitel de pilares de Hº Aº	un	4	186.000	744.000
23	72131601-007	Techo de tejas con tejuelones prensadas a máquina, vigas y tirantes de H°A° 2x6"	m2	168,5	295.000	49.707.500
24	72152907-001	Amurado de Tirantes	ml	43	34.000	1.462.000
25	72101607-001	Revoque de paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	m2	202	37.000	7.474.000
26	72101607-006	Revoque de viga cumbrera + viga galería y voladizo de encadenado	m2	38	45.000	1.710.000
27	72101607-006	Revoque de nivelación y de panderete encadenado inferior	ml	27	33.000	891.000
28	72101607-006	Revoque de molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ml	56	31.000	1.736.000
29	72101607-006	Revoque mocheta de ventana	ml	43	31.000	1.333.000
30	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	m2	115	34.000	3.910.000
31	72131601-009	Carpeta de cemento para asiento de piso cerámico	m2	115	33.000	3.795.000
32	72131601-009	Piso Cerámico 30x30 antideslizante	m2	115	99.000	11.385.000
33	72131601-009	Zócalo Cerámico 10x30	ml	71	30.000	2.130.000
34	72102602-008	Puerta metálica de hoja 1,10 x 2,10 (provisión y colocación)	un	2	1.944.000	3.888.000

Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

Ing. Casimiro Nestor González Moreno
Intendente Municipal - Ybytymí

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

35	72102602-005	Colocación Ventanas balancines de 1,50 x 1,20 m.	un	8	170.000	1.360.000
36	72131601-012	Pintura de interior de paredes revocadas - Base para látex	m2	168	14.000	2.352.000
37	72131601-012	Pintura de interior, exterior de paredes revocadas al látex	m2	168	38.000	6.384.000
38	72131601-012	Pintura de pilares visto con anti moho e incoloro	ml	12,5	41.000	512.500
39	72131601-012	Pintura de pared visto con anti moho e incoloro	m2	127	38.000	4.826.000
40	72131601-012	Pintura de aberturas en sintético (Ventanas y puerta acceso)	m2	49	43.000	2.107.000
41	72131601-012	Pintura de techo: tejuelones al barniz, tirantes y vigas látex	m2	168,2	44.000	7.400.800
42	72131601-012	Pintura de revoque de Nivelación	ml	27	35.000	945.000
43	72102602-004	Vidrios tipo ingles	m2	14,4	335.000	4.824.000
44	72131601-002	Guarda obra de H° alisado ancho 40 cm esp 5 cm	ml	48	196.000	9.408.000
45	72102201-9998	Instalación del tablero TS de 6TM	un	2	216.000	432.000
46	72102201-9998	Alimentación de los circuitos de luces	un	14	98.000	1.372.000
47	72102201-9998	Alimentación de los circuitos de tomas	un	8	98.000	784.000
48	72102201-9998	Alimentación de los circuitos de ventiladores	un	4	98.000	392.000
49	72102201-9998	Artefactos bajo consumo 24 W c/base metálico	un	14	118.000	1.652.000
50	72102201-9998	Armado Tablero TS de 4 TM	un	2	276.000	552.000
51	72131601-013	Limpieza final	gl	1	1.500.000	1.500.000
Precio Total: Doscientos millones novecientos sesenta y seis mil setecientos guaraníes IVA incluido						200.966.700

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03).

La Obra deberá ser entregada dentro del plazo de 90 días, establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y GALERÍA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. Nº 2200 "TUCUMÁN PARAGUAYO".

Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

Ing. Casimiro Nestor González Moreno
Intendente Municipal - Ybytymi

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración Financiera de la Municipalidad de Ybytymi.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

Anticipo: no aplica ya que no cuenta con MIPYMES.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03).

"CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE DOS AULAS Y GALERÍA CON TECHO DE TEJAS EN LA ESC. BÁS. Nº 2200 "TUCUMÁN PARAGUAYO" ID Nº 433807

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la

Violeta Soledad Dürrling
Secretaria General

Ing. Casimiro Nestor González Moreno
Intendente Municipal - Ybytymi

Consultora AE
Ruc. 1798578-1

Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybytymi República del Paraguay a los 07 días del mes septiembre del año 2023.-

LIC. VIOLETA SOLEDAD DURRLING
SECRETARIA GENERAL

ING. CASIMIRO NESTOR GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

SR. AMADO ENCISO
CONSULTORA A.E.
Consultora AE
Ruc. 1798578-1